



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2019-MDM

Morales, 07 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 082-EUTDyAG-MDM-2019, de fecha 23/10/2019, mediante el cual la Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Morales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 279725, Señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referencia Ley, la resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada presentación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que mediante Ley N° 25323 se crea el sistema Nacional de Archivos, con la finalidad DE INTEGRAR estructural Normativa y funcionalmente de las entidades públicas existentes y métodos de archivos, garantizando con ello, la defensa, conservación organizacional y servicio de "Patrimonio documental de la Nación"

Que, los articulo 27 y 28 del reglamento de la Ley N°25323, que crea el sistema Nacional de archivo, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del estado. Antes autónomos, Ministerios, instituciones públicas están integrados por los archivos parecientes a los poderes del estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizados, empresas estatales de derecho público con el sistema nacional de archivos es de carácter técnico normativo, de asesoramiento, de supervisión y de control;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario conformar el comité de evaluación de documentos (CED), de la Municipalidad Distrital de Morales;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 25323, que crea el sistema Nacional de Archivo, su reglamento, aprobado por decreto supremos N° 008-92.JUS; la ley que crea el Sistema Nacional para la calidad y el instituto nacional de calidad la directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional", aprobados por Resolución Jefatura N° 173-86-AGN;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que mediante informe N° 082 - EUTDyAG-MDM-2019, de fecha 23 de octubre de 2019, la Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Morales.

Estando a lo expuesto de conformidad con la constitución política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral (6) de artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA Municipalidad Distrital de Morales, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	AREA ENCARGADA	CARGOS
1	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE DEL CED
2	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR LEGAL DEL CED
3	GERENTE MUNICIPAL	JEFE DE LA OFICINA A EVALUAR
4	JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL	SECRETARIO DEL CED

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED), LA CONDUCCION DE PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS (PCD) la emisión de informes y demás funciones conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución que se encuentren previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE